

ACUERDO No. 021 DE 2018 (Febrero 9)

"Por cual se reasignan recursos a unos proyectos de inversión para la Vigencia 2018"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 074 de 2017, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2018.

Que es función del Consejo Superior velar por la oportuna destinación de los recursos para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Acuerdo 056 de 2017 se incorporó al presupuesto de la Universidad la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.535.509.327) correspondientes al segundo giro de los recursos CREE 2016.

Que mediante Acuerdo 057 de 2017 se incorporaron al presupuesto de la Universidad los recursos CREE por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.796.935.491), correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad 2017.

Que en sesión N° 03 de fecha 09 de febrero de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2017.

Que a la fecha, en el presupuesto de la vigencia 2018, se encuentran incorporados un total de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$9.332.444.818), provenientes de recursos CREE; los cuales deben ser reasignados a proyectos de inversión de conformidad con los planes de fomento aprobados por el honorable Consejo Superior.

Que por lo anterior, se hace necesario efectuar algunos ajustes al Plan de Inversión 2018, con el fin de ejecutar los Planes de Fomento y atender otras necesidades de carácter institucional vinculadas con las metas de modernización tecnológica, establecidas en el lineamiento 6.2.2 del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018.

ACUERDO No. 021 DE 2018

(Febrero 9)

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la asignación de recursos efectuada mediante Acuerdo N° 008 de 2018, a los siguientes proyectos de inversión, así:

Nombre del proyecto	Aporte de la Nación	Recursos Propios	Recursos Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades	Recursos CREE	Recursos Estampilla Prodesarrollo UPTC	Total
Centro Regional Universitario		922.364.733	1.130.407.143	14.947.228.124		17.000.000.000
Red de Sistematización y computarización de la UPTC	262.002.403	1.786.534.864			900.000.000	2.948.537.267
Obras civiles y estudios para mejoramiento de infraestructura facultad de Ingeniería *		300.000.000				300.000.000
Renovación parque automotor		300.000.000				300.000.000

* Se actualiza el nombre del Proyecto

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2018.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria

Proyecto: Patricia Carolina Barreto Bernal